

Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener en el domicilio social o mediante envío de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas que, por decisión del Administrador único, se levantará acta notarial de la Junta.

Córdoba, 26 de junio de 2006.-El Consejero Delegado, Rafael Abairra de Arana.-40.977.

FERMORI, S. A.

Reducción de capital

Se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el día 21 de junio de 2006, y a fin de cumplimentar lo previsto en el artículo 165 de la L. S. A., acordó la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de la acción y restitución de aportaciones a los accionistas, resultando una reducción del capital social en cuantía de 72.386.6788 euros hasta dejarlo en 167.958 euros.

Barcelona, 21 de junio de 2006.-Administrador único, Miguel Ángel Fernández Moreno.-40.205.

FILTO, S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 31 de mayo de 2006, adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de aumentar el capital social en la cifra de 999.982 euros y la subiguiente reducción de capital social en 1.158.937,68 euros por el procedimiento de amortizar 13.532 acciones, con un capital social resultante de la operación en su conjunto de 69.543,12 euros.

Barcelona, 20 de junio de 2006.-El Administrador Único, don Javier Tomas de Rocafiguera Gibert. 40.807.

FRANCE TELECOM ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

FRANCE TELECOM OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

RETEVISIÓN MÓVIL, S. A.

EL RINCÓN DEL VAGO, S. L.

Sociedad unipersonal

GRUPO AMENA MÓVIL TELECOMUNICACIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

MULTIMEDIA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de accionistas y los correspondientes socios y accionista únicos, según proceda, de France Telecom España S.A., France Telecom Ope-

radadores de Telecomunicaciones S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., con fecha 26 de junio de 2006, y la junta general de accionistas de Retevisión Móvil S.A., con fecha 19 de mayo de 2006, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por France Telecom España S.A., de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de EUR 75.218.407,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.880.460.191 acciones ordinarias nominativas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, cifra necesaria para atender el canje de las acciones y participaciones sociales de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Retevisión Móvil S.A., El Rincón del Vago S.L.U., Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Multimedia Cable S.A.U., en los términos establecidos en el proyecto de fusión, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados en las respectivas juntas generales de accionistas y por los socios y accionista únicos antes referidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid/Barcelona, 26 de junio de 2006.-Antonio Anguita Ruiz, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de France Telecom España S.A., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, Presidente del Consejo de Administración de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Ludovic Pech e Ignacio de Orue Sabau, Administradores Mancomunados de El Rincón del Vago S.L.U., Luis Alberto Salazar-Simpson Bos y Gervais Pellissier, representante persona física de France Telecom Operadores de Telecomunicaciones S.A., Administradores Mancomunados de Retevisión Móvil S.A., Gervais Pellissier, Administrador Único de Grupo Amena Móvil Telecomunicaciones S.L.U., y Antonio Anguita Ruiz, representante persona física de France Telecom España S.A., Administradora Única de Multimedia Cable S.A.U.-40.640. 2.ª 28-6-2006

GABICRO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

SINERSOL 99, S. L. U.

VALDELARRATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Gabicro, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Sinersol 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Valdelarrate, Sociedad Limitada, Unipersonal», han acordado por decisión de sus respectivos socios aprobar la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y

sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por estar todas ellas íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Logroño, 20 de junio de 2006.-Administrador único de todas las sociedades fusionada, José Miguel Aramburi Terrero.-39.795. 2.ª 28-6-2006

GABINOR LIMPIEZA DE DEPÓSITOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ekain Uribe Bilbao, contra la empresa Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Gabinor Limpieza de Depósitos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.955,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de junio de 2006.-La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-39.555.

GÓMEZ Y VALVERDE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario, del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 5/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de David Rodríguez Cantalejo contra «Gómez y Valverde Construcciones y Reformas, S.L.», sobre cantidades se ha dictado con fecha 12 de junio de 2006, Auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.270,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 12 de junio de 2006.-La Secretario Judicial.-39.453.

GOSEPU, S. A. L.

(En liquidación)

Disolución de la sociedad

La Junta universal de accionista de esta sociedad, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2006, ha adoptado el acuerdo de proceder a su disolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, iniciándose el

correspondiente período de liquidación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del texto refundido anteriormente referenciado.

Arjona, 19 de mayo de 2006.—Los Liquidadores, Juan Puentes Serrano, José Godino Herrera e Isabel Puentes Serrano.—39.520.

GOSEPU, S. A. L.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación de sociedad

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de mayo de 2006, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arjona, 19 de mayo de 2006.—Los Liquidadores, Juan Puentes Serrano, José Godino Herrera e Isabel Puentes Serrano.—39.521.

GRÁFICAS JONENSES, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2006, acordó:

Primero.—Reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial y compensar pérdidas sociales, en la cantidad de 141.838,86 euros, mediante la amortización de todas las acciones entre las que se distribuye el capital social.

Segundo.—Simultáneamente, ampliar el capital social en 283.200 euros mediante la emisión de 47.200 nuevas acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones llevarán aparejada una prima de emisión de 3,25 euros cada una de ellas. Para la suscripción de estas acciones sólo se exigirá el desembolso del 25 por 100 de su valor nominal más la totalidad de la prima de emisión.

Tercero.—Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Villajoyosa, 22 de junio de 2006.—El Administrador Único, Andrés Lloret Morales.—40.162.

GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 442/05 ejecución 14/06, seguidos a instancia de José Domingo Jiménez Jiménez, contra la ejecutada Grupo Delta Ingeniería y Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 13-06-2006, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Grupo Delta Ingeniería y Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 14.713,74 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—39.559.

GRUPO MENDIGUREN Y ZARRAUA, S. L.

Modificación total de Estatutos

A los efectos de lo previsto en el artículo 97.1 la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 206.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 17 de junio de 2006 la Junta general de socios de «Grupo Mendiguren y Zarraua, Sociedad Limitada», adoptó el acuerdo de modificar totalmente sus Estatutos sociales.

Abadiano, 22 de junio de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, Elena Stöhr Resch.—40.167.

HEFORSA, S. L. (Sociedad absorbente)

MATILA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de Junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Heforsa, Sociedad Limitada de Matila, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Heforsa, Sociedad Limitada, y Matila, Sociedad Limitada, D. Salvador Juliá Forgas.—39.584. y 3.ª 28-6-2006

HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ, S. A.

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 37.428,86 euros, hasta la cifra de 201.971,14 euros, mediante la amortización de las 14.071 acciones propias de 2,66 euros que la sociedad tenía en autocartera. Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital acordada, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Carrasco.—40.170.

HORIZONTAL SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

HORIZONTAL NORTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Horizontal Spain, Sociedad Limitada, y Horiz-

zontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Horizontal Spain, Sociedad Limitada de la entidad Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos registros, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006, y con sujeción al artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas, sin canje de participaciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No existen modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

En Sant Salvador de Guardiola (Barcelona) y Aizoain-Berriozar (Navarra), 16 de junio de 2006.—D. Ramón Ríos Mitchell como Administrador único de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y como persona física representante de Horizontal Spain, Sociedad Limitada, a su vez administradora única de Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.582. y 3.ª 28-6-2006

INMOBILIARIA DOBLE C GAMO, S. L. (Sociedad absorbente)

KILDA PRODUCCIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión Impropia

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 20 de Junio de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada», de «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Administradora Única de las entidades, «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada» y «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Doña Carmen Moreno Crespo.—39.605. y 3.ª 28-6-2006